



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RETAMOSO DE LA JARA

Aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de abril de 2025, la siguiente modificación presupuestaria:

–Expediente 54/2025. Modificación presupuestaria 3/2025. Crédito extraordinario financiado con RTGG.

Se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones ante el pleno municipal.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Retamoso de la Jara, 11 de abril de 2025.–El Alcalde, Álvaro Rivera Ramos.

N.º I.-1963